



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 13 de junio de 2007.-

**RES. PRESIDENCIA N° 130 /2007.**

**VISTO:**

La Actuación N° 10649/07, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público N° 141/07, la Resolución de Presidencia N° 115/07, la Resolución CM N° 211/2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 115/07 se dispuso el pase del agente Antonio Rodolfo Clerici, a partir del 22 de mayo de 2007, a la Oficina Seccional de Biblioteca y Jurisprudencia, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo la categoría de revista.

Que, por medio de la Actuación CM N° 10649/07, la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Nérida Mabel Daniele, solicita se deje sin efecto el pase del Sr. Clerici en razón de no contar con su consentimiento y recomienda se proceda a designarlo en otro destino.

Que, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 141/07, considera entendible los argumentos esgrimidos por la Dra. Daniele y estima en consecuencia que, por los motivos expuestos, debe dejarse sin efecto el art. I de la Resolución de Presidencia N° 115/07, y disponer el pase del Sr. Antonio Rodolfo Cléríci a la Biblioteca dependiente de la Dirección General de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el agente Antonio Rodolfo Clerici, quien se desempeña actualmente como Auxiliar en la Oficina Seccional de Biblioteca y Jurisprudencia, dependiente de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, pase a la Biblioteca dependiente de la Dirección General de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio al interesado, déjese constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívense.

Dra. María Teresa Moya  
Vicepresidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad de Buenos Aires

**RES. PRES. N° 130 /2007**